

PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO # 2019 - 00057 Entrega de avalúo comercial y tramite

148

Maritza Pérez Huertas <perezmaritza43@yahoo.es>

Mié 11/01/2023 2:49 PM

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Arauca - Arauca

<j1ccarau@cendoj.ramajudicial.gov.co>;edgar.parmo@hotmail.com <edgar.parmo@hotmail.com>

Buen día Dr. **JAIME**
Juez

DIOS lo bendiga

Acudo a su intervención judicial para que por favor sea aceptada la petición anexa y que tiene que ver con el tema de traslado del avalúo comercial que se esta portando.

BANCOLOMBIA S.A. vs. EDGAR PARDO MORENO.

Anexo
Memorial
Avaluó comercial

Sin otro particular.

MARITZA PEREZ HUERTAS
Apoderada parte actora

MARITZA PEREZ HUERTAS
ABOGADA
UNIVERSIDAD LIBRE

Doctor
JUEZ UNICO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA
E. S. D.

Proceso	:	Ejecutivo HIPOTECARIO # 2019 - 00057 - 00
Demandante:		BANCOLOMBIA S.A.
Demandado		EDGAR PARDO MORENO.
Asunto	:	Solicitud de AVALUO JUDICIAL.

MARITZA PÉREZ HUERTAS, Apoderada Judicial del actor en el proceso de la referencia, y atendiendo el estado actual del proceso, solicito se proceda por parte del despacho a ORDENAR el tramite del avalúo judicial del predio embargado y legalmente secuestrado.

✚ *Anexo el avalúo comercial obtenido por BANCOL, Inmobiliaria inscrita en la Lonja inmobiliaria donde consta que el valor comercial del predio que arrojo el valor de \$ 369'062.500.00 con fecha de informe del 29.12.2022.*

En estos momentos me encuentro diligenciando el certificado catastral ante el IGAC, una vez me envíen el mencionado documento lo entregare al despacho.

PETICION:

En ese orden de ideas su es de recibo del señor Juez, se sirva dar trámite a mi petición de CORRER TRASLADO de este avalúo toda vez que cumple con lo ordenado por el CGP.

Por lo anterior, ruego a Usted obrar de conformidad.

Con altísima distinción.



MARITZA PÉREZ HUERTAS.
C. C. No 51.718.323
T. P. No 48357 del C. S. de la J.

AVALÚO COMERCIAL

PREDIO RURAL DENOMINADO "EL PARAISO"
VEREDA CHAPARRITO
ARAUCA – ARAUCA



SOLICITANTE	BANCOLOMBIA S.A.
CLIENTE	EDGAR PARDO MORENO
CEDULA DE CIUDADANÍA	19.331.773
TIPO DE INMUEBLE	FINCA
VALOR TOTAL	\$369.062.500
TIPO DE PRODUCTO	REMATE
PRG	PRG_2022_3561945
FECHA DE INFORME	DICIEMBRE 29 DE 2022

INFORME TECNICO DE AVALÚO

INFORMACIÓN BÁSICA

Departamento		Arauca	
Municipio		Arauca	
Vereda		Chaparrito	
Dirección y/o nombre del predio		El Paraíso	
Tipo de avalúo	Comercial	Propietarios	Edgar Pardo Moreno C.C. 19.331.773
Tipo de inmueble	Rural	Uso actual	Sin uso - abandonado
Tipología del inmueble	Finca	Fecha de visita	Noviembre 11 de 2022
Plancha IGAC	No Aplica	Fecha de informe	Diciembre 29 de 2022

TITULACIÓN

Matricula Inmobiliaria		410-73527			
Título de adquisición		Escritura Pública 1569			
Fecha:	06/10/2014	Notaría:	Única	Ciudad	Arauca
Número catastral		810010001000000070057000000000			
Avalúo catastral		No conocido			
Afectaciones		Se evidencia en la anotación No. 4 una hipoteca, y en la anotación No. 7 un embargo ejecutivo con acción real, según el certificado de tradición.			
Observaciones		Este informe no es estudio jurídico.			

INFORMACIÓN GENERAL DEL SECTOR							
Vereda Legal	Si	Topografía del Sector	Plana	Uso Predominante	Agropecuario	Condiciones de Salubridad	Bueno
Actividades predominantes	El sector donde se encuentra ubicado el inmueble basa su economía en la actividad agropecuaria, entre la cual se destaca la explotación pecuaria doble propósito como también algunos cultivos transitorios como maíz y arroz.						
Tipos de predios	Fincas pecuarias de mediana extensión, sobre el eje principal de la vía Arauca al sector de la Antioqueña, encontramos predio de menor extensión para explotación en restaurantes, turismo y vacacionales como también para familias de estas.						
Características especiales del sector	Se trata de un sector rural con buenas condiciones de acceso, con aprovechamiento agropecuario y reciente desarrollo de vivienda para la misma población urbana por su cercanía al casco urbano.						
Perspectivas de valorización	Tiene moderadas perspectivas de valorización dadas las buenas condiciones de acceso del sector y su proximidad al casco urbano de Arauca.						
Vías principales y estado actual	La vía de acceso principal corresponde a la vía pavimentada que va del casco urbano de Arauca al punto denominado la Antioqueña, la cual abre la misma hacia Arauquita y Tame. La vía de acceso inmediato al predio corresponde a una vía veredal sin pavimentar que nos adentra a la vereda Chaparrito, la cual se encuentra en regular estado de conservación y mantenimiento.						
Transporte público	El servicio de transporte público es bueno, prestado por servicios de buses y microbuses intermunicipales que conducen a la ciudad de Arauquita, Tame y el centro del país. Adicionalmente, para el acceso a la zona veredal, los habitantes suelen transportarse en motocicletas y vehículos propios.						

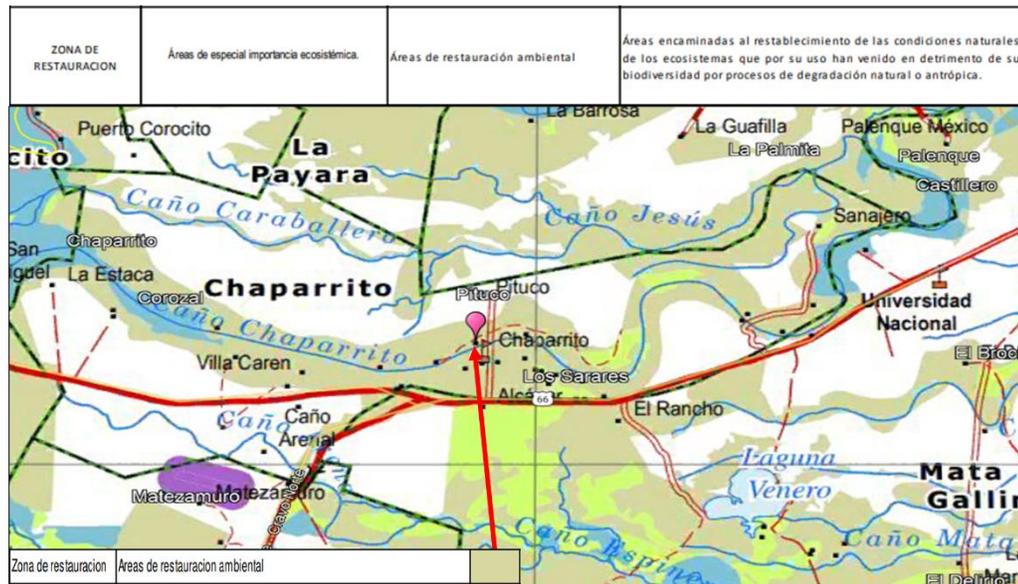
DESCRIPCIÓN GENERAL DEL INMUEBLE			
Características del terreno	El terreno tiene forma Irregular y una topografía plana.		
Georreferenciación	Longitud:	70°49'28.6"W -70.824611	Latitud: 6°59'49.9"N 6.997194
Descripción del inmueble	El predio valorado en el presente informe corresponde a un inmueble rural ubicado en la Vereda Chaparrito del municipio de Arauca - Arauca. Sobre el terreno se encontró una vivienda en total abandono y desmantelada, al igual que dos baños externos.		
Características climáticas	Altura	172 m.s.n.m.	
	Temperatura	28° C	
Características especiales	Ninguna		

Edad del inmueble	De acuerdo con la inspección ocular se puede evidenciar unos 40 años aproximadamente.						
Estrato	No Aplica						
Tipo de inmueble	Rural						
Cuadro de áreas	<p style="text-align: center;">ÁREAS SEGÚN DOCUMENTOS JURÍDICOS SUMINISTRADOS</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>UNIDAD / Has</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Área Terreno</td> <td>11,8100</td> </tr> </tbody> </table> <p>Nota: En visita se encontraron una serie de construcciones de aproximadamente 82.5 m², sin embargo, no serán tenidas en cuenta para la valoración debido a que se encuentra en estado de abandono.</p>			ITEM	UNIDAD / Has	Área Terreno	11,8100
ITEM	UNIDAD / Has						
Área Terreno	11,8100						
Fuente:	Certificados de tradición, escritura Pública y base de datos catastral.						
Linderos:	<p>linderos: NORTE: Del punto 38 al 43, con propiedad de FEDERICO RAMON PEREZ PACHECO, en extensión de trescientos sesenta y cuatro (364) metros con 0.28 centímetros. ESTE: Del punto 43 al 48, con propiedad de LUZ ESTRELLA SOTO CASTAÑEDA, en extensión de ciento cincuenta y siete metros (157) con 0.30 centímetros, y del punto 48 al 50, con propiedad de LUIS RAMON SEQUERA RAMIREZ, en extensión de ciento noventa y seis (196) con 0.98 centímetros. SUR - ESTE: Del punto 50 al 9, con propiedad de CRISANTO TORRES FERNANDEZ, en extensión de trescientos treinta y tres (333) metros con 0.14 centímetros. OESTE: Del punto 9 al 10, con propiedad de VICTOR ANTONIO SEQUERA RAMIREZ, en extensión de ciento treinta y siete metros (137), con 0.15 centímetros y del punto 10 al 38 con propiedad de ESTHER RAMONA SEQUERA ALVARADO, en extensión de quinientos ochenta y tres (583) metros con 0.04 centímetros y encierra.-</p>						
Fuente:	Escritura Pública 551 del 27/04/2015 otorgada por la Notaría Única de Arauca.						
Infraestructura	Bueno ()	Regular (x)	Malo ()				
SERVICIOS PÚBLICOS							
Acueducto:	No	Alcantarillado:	No				
Energía:	No	Teléfono:	Sí (Celular)				
Gas:	No	Otros:	Ninguno.				
Breve descripción:	Se evidencia que pudo existir red eléctrica doméstica en todo la vivienda y baños, al igual que su medidor. Se evidencia una tapa que podría ser su pozo séptico inservible. Es de resaltar que el sector si dispone de los servicios de la comunidad al igual que el de la empresa de energía Enelar.						

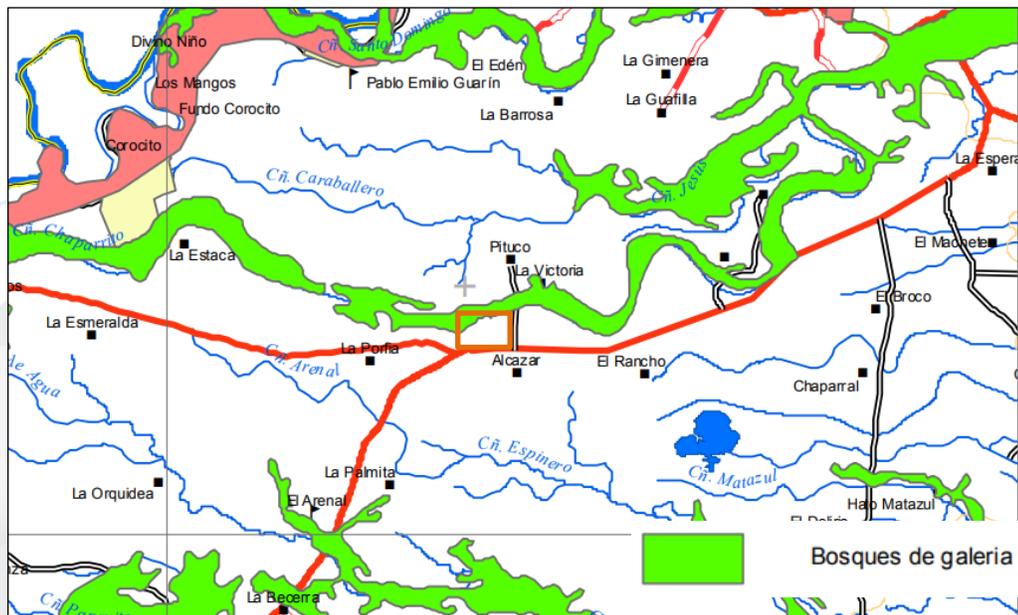
NORMAS URBANISTICAS VIGENTES

Según el plan básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de Arauca, Acuerdo 200.02.013 del 9 de septiembre de 2015 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA REVISIÓN Y AJUSTE POR VENCIMIENTO DE LA VIGENCIA DE LARGO PLAZO DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE ARAUCA".

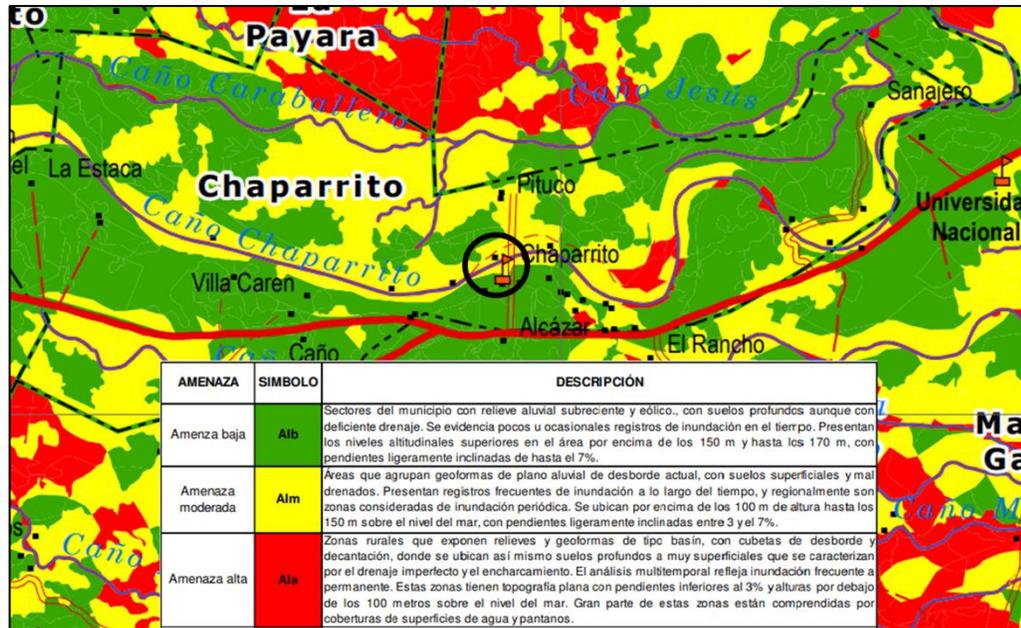
MAPA DE ÁREAS DE RESERVA



MAPA ZONAS DE PROTECCION RURAL



MAPA DE RIESGO POR INUNDACIÓN



	TIPO	USO PRINCIPAL	USO COMPATIBLE	USO CONDICIONADO	USO PROHIBIDO
ZONA DE RESTAURACION	Áreas encaminadas al restablecimiento de las condiciones naturales de los ecosistemas que por su uso han venido en detrimento de su biodiversidad por procesos de degradación natural o antrópica.	Protección, conservación y restauración de los ecosistemas.	<ul style="list-style-type: none"> • Preservación del bosque protector, regulación de caudales. • rehabilitación y restauración ecológica con sistemas agroforestal, agrosilvopastoriles, silvopastoriles. • conservación de suelos. • Agricultura tradicional. 	<ul style="list-style-type: none"> • Agricultura semiintensivos y mecanizada. • ecoturismo. 	Todos los demás usos que atenten contra el uso principal.

CONCLUSIÓN NORMATIVA: Se valida con la cartografía oficial del municipio que el inmueble avaluado se encuentra dentro del perímetro de la vereda Chaparrito, por lo cual, se considera como rural. En la cartografía del municipio se puede observar que el predio se encuentra en zona de restauración ambiental, se desconoce la forma del predio, por lo tanto, no es posible determinar si el 100% de su área se encuentra en esta zona. Se recomienda tramitar un concepto de uso del suelo para validar dicha información.

CONDICIONES GENERALES

Del sector:

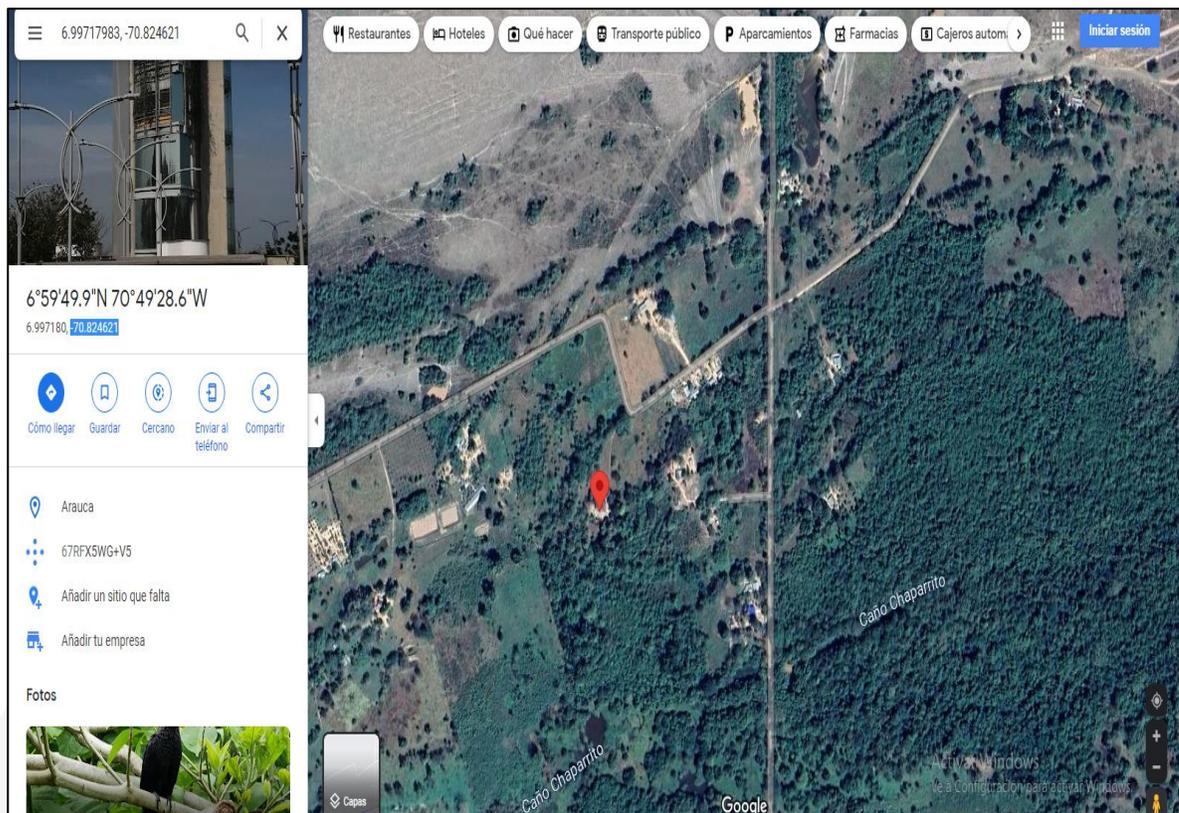
El sector se caracteriza por predios de áreas (Aprox. Entre 30 a 70 Has), y sus construcciones son de tipo de la misma región unidades sencilla en material y madera, así como también se evidencia aún la presencia de predios con cultivos en arroz, maíz, entre otros, y usos de ganadería extensiva y doble propósito.

De localización:

El predio cuenta con una ubicación con buenas posibilidades de acceso por vía nacional pavimentada y un tramo de vía veredal sin pavimentar que da frente con el inmueble, al igual que fácil acceso desde la ciudad de Arauca.

De terreno:

El predio matriz cuenta con una topografía plana. Se desconoce la forma del predio al no poder consultar las bases catastrales.



Fuente: Google Maps 2022.

De comercialización (Tiempo esperado de comercialización):

Se considera con una dinámica inmobiliaria estable para los predios en venta. Actualmente existe variedad de inmuebles en oferta en la zona. Se estima un tiempo esperado de comercialización de aproximadamente 18 meses.

Comportamiento de Oferta y Demanda:

Se considera bajo para inmuebles en venta, es escasa la oferta de inmuebles en el sector. En la zona actualmente se han adelantado fraccionamientos y ventas de predios para la producción agropecuaria.

Actualidad Edificadora:

El sector se compone principalmente de construcciones de vivienda unifamiliar, así como fincas agrícolas de gran extensión. Se evidencia la construcción de nuevos predios de vivienda, así como remodelaciones y proyectos de autoconstrucción en suelo propio.

Especial:

Ninguna.

METODOLOGÍA UTILIZADA

Para la determinación del valor comercial del inmueble en estudio y de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1420 del 24 de julio de 1998, expedido por la Presidencia de la República, Ministerios de Hacienda y Desarrollo y su correspondiente Resolución Reglamentaria No 0620 del 23 de octubre de 2008, expedidos por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, así como también por las premisas básicas del presente informe, se utilizó el método de comparación de mercado y el método de reposición.

Método comparación de mercado:

Para determinar el justiprecio del inmueble se tomó en cuenta el método de comparación de mercado. En la aplicación de este método se analizaron los indicadores de valor que se refieren a inmuebles (terrenos) con características similares al que se avalúa.

Con lo anterior y con el fin de determinar el justiprecio que puede alcanzar el terreno, se indagó el mercado inmobiliario mediante investigación directa e indirecta para los lotes ubicados en el sector y zonas con características físicas similares al del predio objeto de análisis de acuerdo con el área, ubicación, condiciones físicas, servicios públicos, accesibilidad, reglamentación del uso entre otros factores.

Para el análisis económico de la construcción por el método de costo de reposición, se tuvo en cuenta la participación de cada una de las áreas construidas presentes en el inmueble al momento del avalúo según el tipo de construcción, a la edad de construcción, calidad de los materiales. Acabados existentes en la edificación y el estado de conservación.

ESTUDIO DE MERCADO									
No.	DIRECCION	CONTACTO	VALOR OFERTA	% DEPURAC.	VALOR DEPURADO	AREA TERRENOM2	FACTOR TAMAÑO	FACTOR USO	VALOR M2 TERRENO
1	VEREDA CHAPARRITO	SANTOS VIDAL 320-3230923	\$ 50.000.000	10%	\$ 45.000.000	1,0	0,78	0,85	\$ 29.881.779
2	VEREDA CHAPARRITO	GEORGE ROJAS 319-3896067	\$ 135.000.000	10%	\$ 121.500.000	3,0	0,87	0,85	\$ 30.016.571
3	VEREDA CHAPARRITO	FERNANDO 3115319149	\$ 450.000.000	10%	\$ 405.000.000	10,0	0,98	0,85	\$ 33.857.038
PROMEDIO M2									\$ 31.251.796
DESVIACION									\$ 2.257.212
COEF.DE VARIACION									7,22%
NÚMERO DE DATOS									3
RAIZ									1,732
f(N)									1,996
LIMITE SUPERIOR									\$ 33.852.987
LIMITE INFERIOR									\$ 28.650.605

Se adopta un valor por m² de terreno de \$31.250.000

OBSERVACIONES OFERTAS			
#	FOTOGRAFIA / IMAGEN	DESCRIPCIÓN	EXPLICACIÓN FACTORES
1		Venta de finca en la vereda Chaparrito, la cual consta de pastos naturales, cercas en alambre de púa, casa sencilla en madera, puntillo, y luz.	Se aplican factores de homologación, por tamaño de acuerdo a su amplitud respecto del predio valorado y por uso, ya que el predio objeto de avalúo se encuentra en zona de restauración ambiental.
Fuente: 320-3230923			
2		Finca en la vereda Chaparrito cercana a la vía pavimentada que conduce de Arauca a Tame.	Se aplican factores de homologación, por tamaño de acuerdo a su amplitud respecto del predio valorado y por uso, ya que el predio objeto de avalúo se encuentra en zona de restauración ambiental.
Fuente: 319-3896067			
3		Venta de predio rural, sin vivienda, cercada en alambre de púa, pastos naturales y pasa el tendido electrico.	Se aplican factores de homologación, por tamaño de acuerdo a su amplitud respecto del predio valorado y por uso, ya que el predio objeto de avalúo se encuentra en zona de restauración ambiental.
Fuente: 311-5319149			

ANALISIS DE RESULTADOS Y CONSIDERACIONES

- La visita se realizó sin inconvenientes, dejando claro que en el momento de la visita NO se evidencio habitabilidad en el mismo y sus construcciones completamente vandalizadas y en muy malas condiciones. Motivo por el que no serán tenidas en cuenta.
- El inmueble figura en documentos jurídicos como rural al igual que se evidenció y se confirma su ubicación en parte rural.
- El área de terreno fue tomada de los documentos jurídicos suministrados.
- Se realizó un análisis de mercado con inmuebles de características similares, ubicados en el municipio y entorno cercano con similares características, sin embargo, fue necesario utilizar algunos factores de homogenización para adoptar el valor más probable. Es escasa la oferta de predios en la zona.
- El valor promedio arrojado por las muestras corresponde al área de terreno, según la información obtenida en la investigación de mercado. Se adopta como valor más probable el promedio de la muestra.
- Para la realización del avalúo se aportan los siguientes documentos:
 - Certificado de tradición FMI 410-73527 con fecha de 15 de julio de 2019.
 - Escritura pública 551 del 27/04/2015 de la notaría única de Arauca (NO se encuentra registrada en el certificado de tradición).
 - Acta de secuestro.

VIGENCIA DEL AVALUO

De acuerdo con el numeral 7 del artículo 2 del Decreto 422 de marzo 08 de 2000 y con el artículo 19 del Decreto 1420 de junio 24 de 1998, expedidos por el Ministerio de Desarrollo Económico, el presente avalúo tiene una vigencia de un (1) año a partir de la fecha de expedición de este informe, siempre que las condiciones extrínsecas e intrínsecas que puedan afectar el valor se conserven.

CONSIDERACIONES GENERALES Y ECONOMICAS

El resultado corresponde al valor comercial del inmueble expresado en dinero, entendiéndose por valor comercial aquel que un comprador y un vendedor estarían dispuestos a pagar y recibir de contado, por una propiedad, en un mercado competitivo y abierto con alternativas de negociación y sin existencia de estímulos indebidos.

El avalúo practicado no tiene aspectos de orden jurídico de ninguna índole, tales como titulación, tradición, ni vicios ocultos de carácter legal, la inspección se hizo con carácter de observación valuatoria, esto significa que no es del objeto del avalúo: mediciones, acotaciones, análisis de fatiga de materiales, ni vicios ocultos de carácter físico y/o técnicos existentes al momento de la inspección.

Para efectos de la estimación del valor del bien avaluado, adicionalmente se han tenido en cuenta los avalúos recientes y las transacciones en los sectores a los que homogéneamente pertenece el inmueble.

El avalúo es un concepto de carácter exclusivamente económico que busca estimar un valor a una fecha dada y bajo un contexto micro y macroeconómico determinado. Es en esencia una herramienta para la toma de decisiones de carácter gerencial.

El avalúo es practicado por el perito Wilson Fernando Betancourt Murcia y revisado por el Ing. Elvis Fabián Montoya, quien hace parte de la Empresa APPRAISER S.A.S., por lo cual también es firmado por la Ing. Érika Celemín, quien figura como Gerente General, inscritos en el Registro Abierto de Avaluadores. R.A.A.

Este informe corresponde al "VALOR COMERCIAL" del respectivo inmueble, expresado en dinero; entendiéndose por valor comercial aquel que un comprador y un vendedor estarían dispuestos a pagar y recibir de contado respectivamente por una propiedad en un mercado en condiciones normales; entendiéndose por condiciones normales, el hecho de que un inmueble se venda sin presiones de la oferta ni de la demanda, con tiempo suficiente, con tasas de interés razonable y con disponibilidad de crédito razonable; es decir, en una economía que tenga un flujo razonable de efectivo.

El presente avalúo cumple con las directrices establecidas en las Normas Internacionales de Valuación IVS 2020, (Marco conceptual IVS 101, 102, 103 y 104) así como las Normas Técnicas Sectoriales NTS S03 y NTS M01 y los protocolos internacionales de las entidades valuatorias reconocidas.

VALORES PROPORCIONALES

Descripción	Datos
Valor total inmueble	\$ 369.062.500
Valor proporcional terreno	\$ 369.062.500
Valor proporcional construcción	\$ -
Porcentaje de terreno	100,00%
Porcentaje de construcción	0,00%
Edad aproximada (Años)	0
Vida remanente (Años)	0
Vida útil (Años)	0
Valor reposición a nuevo	\$ -
Valor UVR día	324,2328
Valor avalúo UVR	1.138.263,93

AVALÚO COMERCIAL

PREDIO RURAL DENOMINADO "EL PARAISO"
VEREDA CHAPARRITO
ARAUCA – ARAUCA

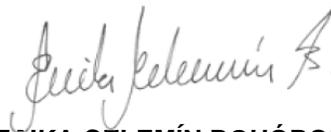
DESCRIPCION	AREA M2	VALOR M2	TOTAL
TERRENO	11,8100	\$ 31.250.000	\$ 369.062.500
TOTAL AVALUO			\$ 369.062.500
INTEGRAL SOBRE TERRENO			\$ 31.250.000

Por medio del presente certificamos que:

No tenemos interés presente ni futuro de la propiedad evaluada.

No tenemos interés ni prejuicios con respecto a la materia en cuestión de este avalúo o de las partes involucradas. Nuestras conclusiones no están influenciadas por los honorarios que reciba.

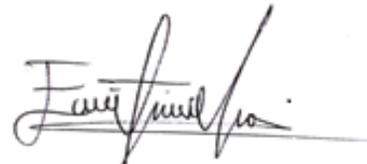
Basados en la información que contiene este reporte y nuestra experiencia en el campo de los avalúos, es nuestra opinión que el valor en el mercado de la propiedad en cuestión, en la fecha de **diciembre de 2022** es como está estipulada según tabla de avalúos en conjunto suman un valor de **TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$369.062.500 M/C).**



ING. ERIKA CELEMÍN BOHÓRQUEZ
Gerente General
RAA AVAL-52.148.032




WILSON FERNANDO BETANCOURT MURCIA
Perito actuante
RAA AVAL-17335254



ING. ELVIS FABIÁN MONTOYA MORALES
Revisión Avalúo
RAA AVAL-1023944360

REGISTRO FOTOGRAFICO



VÍA DE ACCESO



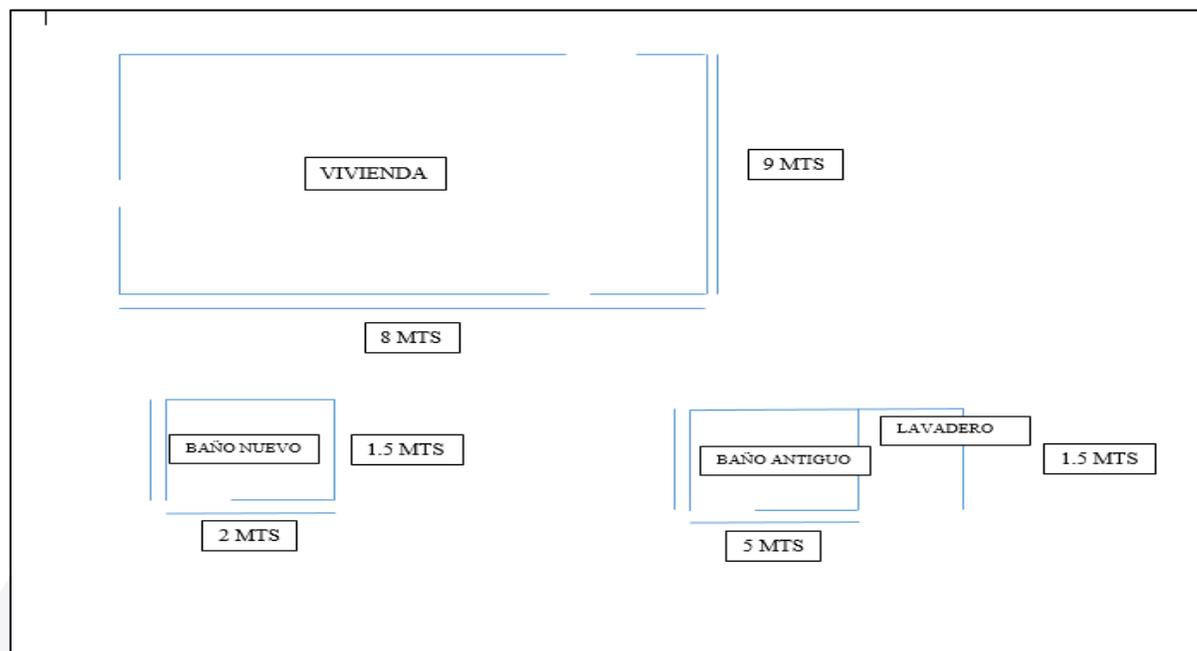
VISTA GENERAL PREDIO RURAL



VISTA GENERAL PREDIO RURAL

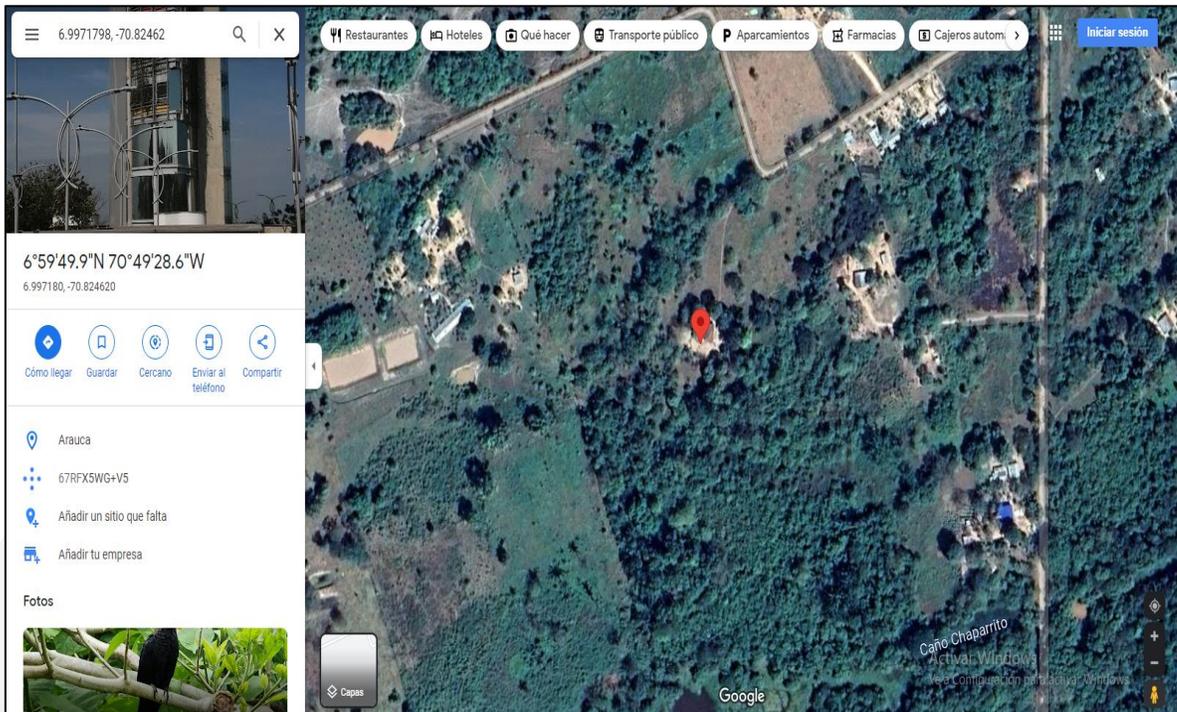
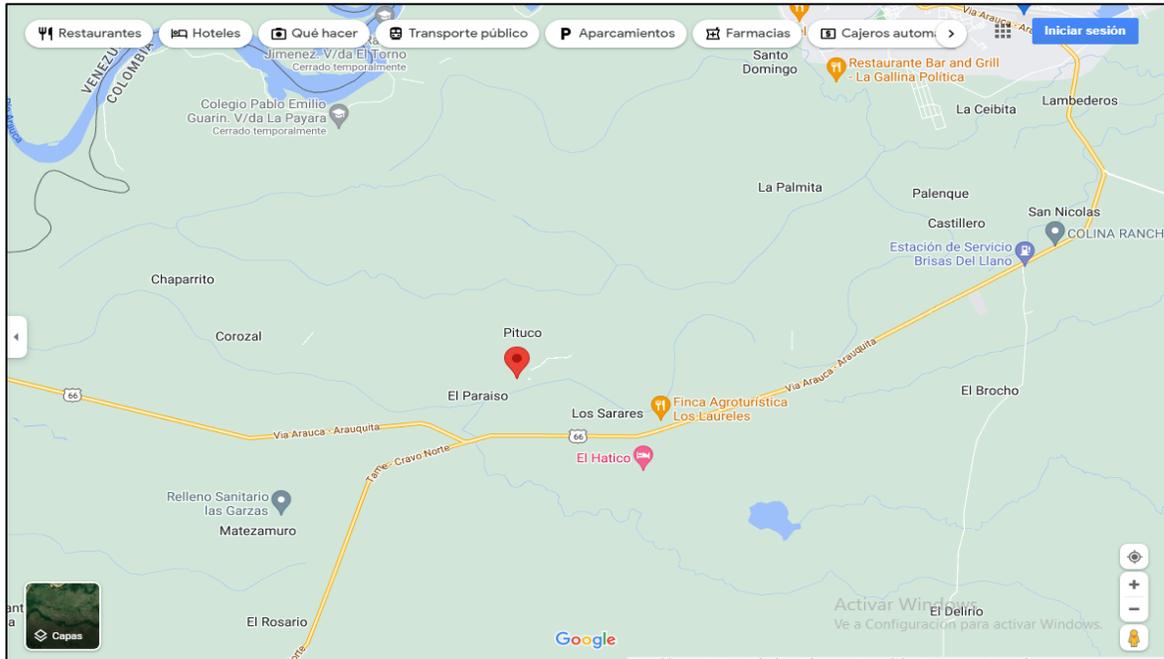


VISTA GENERAL PREDIO RURAL



CROQUIS DE LAS CONSTRUCCIONES ACTUALES

LOCALIZACIÓN



INFORMACIÓN DEL PERITO QUE DA EL DICTAMEN

Por medio del presente documento certificamos que:

La identidad es como quedó indicada en el presente dictamen pericial realizado al bien inmueble objeto de avalúo.

A la fecha no he sido designado en procesos anteriores o en curso de la misma parte o apoderado.

No me encuentro incurso en las causales contenidas en el artículo 50, en lo pertinente.

Actualmente no he realizado publicaciones en materia pericial en los últimos diez (10) años.

La dirección de notificación es Calle 15 No. 47 – 21 Buque Casa 6 Cj. Residencial Guaduales

Información del perito actuante quien que da el dictamen:

- **Nombre: Wilson Fernando Betancourt Murcia**
- **RAA-AVAL: 17335254**
- **C.C.: 17335254**
- **Dirección de Residencia: Calle 15 No. 47 – 21 Buque Casa 6 Cj. Residencial Guaduales**
- **Ciudad de Residencia: Villavicencio, Meta.**
- **Celular: 3134088855**
- **Profesión: Ingeniero industrial**

Información de Gerente General APPRAISER SAS quien que da el dictamen:

- **Nombre: Erika Celemín Bohórquez**
- **RAA-AVAL: 52148032**
- **C.C.: 52148032**
- **Dirección de residencia: Calle 152 58-51 Interior 2, apartamento. 804**
- **Ciudad de Residencia: Bogotá D.C.**
- **Celular: 3102055756**
- **Profesión: Ingeniera Industrial**

En referencia al numeral 7 del artículo 226 del Código General del Proceso, no se tienen restricciones asociadas.

Con respecto a los numerales 8 y 9 del art. 226 del Código General del Proceso, las metodologías aplicadas se basan en lo contenido en la Resolución 620 de 2008 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

Los métodos utilizados en la realización de avalúos, empleados en el presente informe, son los mismos métodos usados con anterioridad en la realización de otros avalúos y los aceptados según la normatividad vigente (Resolución 620/2008).

Teniendo en consideración el numeral 6 del artículo 226 del Código General del Proceso, el cual indica que se mencione si “ha sido designado en procesos anteriores o en curso por la misma parte o por el mismo apoderado de la parte”, se mencionan los casos en los que se ha sido designado para la elaboración de un dictamen.

FECHA ENTREGA	FINALIDAD SERV	CLIENTE	DIRECCION	CIUDAD
28/01/2020	REMATE	CLAUDIA CESPEDEZ ZAMORA	CARRERA 4 ESTE #38-56	CUNDINAMARCA - SOACHA
31/01/2020	REMATE	NADIN TAMARA RODRIGUEZ	CALLE 19 N #15 E-30 URBANIZACION ZULIMA - Apto 404 Torra A	N.SANTANDER - CUCUTA
4/12/2019	REMATE	JORGE HUMBERTO RENDON HENANO	KR 5 NO 131 90 TO 2 APTO 1204	BOGOTA
6/12/2019	REMATE	KAROLINA SANCHEZ CORTEZ	VEREDA SANTA LUCIA LOTE MIRAMAR AALGECIRAS (H)	HUILA - ALGECIRAS
6/12/2019	REMATE	WALTER NUÑEZ MOSQUERA	Manzana 10 Lote 6-Calle 62 A No. 65-03 – (Lote Esquinero) Urbanización Los Chococitos, Carepa	ANTIOQUIA - CAREPA
10/12/2019	REMATE	JOSE MANUEL TORRES RODRIGUEZ	PARQUE INDUSTRIAL SAN JORGE LOTE 74 MANZANA P 7 EN MOSQUERA CUNDINAMARCA	CUNDINAMARCA - MOSQUERA
10/12/2019	REMATE	CARLOS ROCHA MENDEZ	CRA 44A No 18-85 LOTE 19 MZNA1A BUQUE	META - VILLAVENCIO
11/12/2019	REMATE	GIRALDO Y GARCIA INGENIERIA SAS	APARTAMENTO 603 TORRE B Y PARQUEADERO 5 CONJUNTO RESIDENCIAL LA FLORIDA	IBAGUE
27/12/2019	REMATE	SIGIFREDO RAAD GARCIA	CALLE 99 NO. 56 - 41, APARTAMENTO 152, PARQUEADEROS 150 Y 152	ATLANTICO - BARRANQUILLA
31/12/2019	REMATE	LEONCIO ENRIQUE VALENCIA	Calle 13 # 12-32 Calle Bolivar	NARIÑO - TUMACO
5/11/2019	REMATE	MARCO QUINTERO GARCES	CALLE 6C NUMERO 1-48 BARRIO ALTOS DE LA PRADERA	PRADERA
7/11/2019	REMATE	JOSE WILLIAM MORENO BARRETO	Arroyo No. 2	NEIVA
12/11/2019	REMATE	JUAN CAMILO CORRALES SALEME	LOTE RURAL LA ANGOSTURA - SAN SEBASTIAN DE URABA	LORICA
12/11/2019	REMATE	KATHERINE GOMEZ PABON	CALLE 43 No.31-54 SECTOR MAMATOCO - LOTE 9 MZA 28 URB ANDREA CAROLINA ETAPA 2 TIPO 2	SANTA MARTA
12/11/2019	REMATE	EDGAR PEREZ RIVERA	CASA LOTE # 21 MANZANA 5 CARRERA 3 C # 13-77 URBANIZACION LA LIBERTAD	PURIFICACION
13/11/2019	REMATE	ALEXANDER JIMENEZ RODRIGUEZ	TRANSVERSAL 4B No. 3 - 64 CASA 396 CONJUNTO RESIDENCIAL BOSQUES DE APAN MZ 7	SOACHA
14/11/2019	REMATE	LIZARDY ANTONIO LOZANO COGOLLO	CALLE 28 N° 23-11 BLOQUE N° 12 APARTAMENTO NUMERO 12-102	ANTIOQUIA - CAUCASIA
15/11/2019	REMATE	AGUEDITA MURCIA MORA	CARRERA 116 # 152-80 INTERIOR 7 CASA 8	BOGOTA
18/11/2019	REMATE	JOSE DE JESUS PORTELA CALLEJAS	CALLE 45 SUR No. 65 - 76 INTERIOR 8 APARTAMENTO 603	BOGOTA
18/11/2019	REMATE	ESTHER LUISA PEREZ VANEGAZ	CARRERA 29C NUMERO 33-32 IDENTIFICADO CON EL NUMERO 15 DE LA MANZANA 14	CASANARE - YOPAL
18/11/2019	REMATE	ALVARO GONZALEZ MURILLO	PARQUE RESIDENCIAL EL PALMAR CASA LOTE 8 MANZANA E	PURIFICACION
19/11/2019	REMATE	JAMER QUIJANO ALOMIA	CALLE 15 NUMERO 121 C 150 CASA 4- GARAJE Y JARDIN PRIVADO "ALTAMIRA CONDOMINIO CAMPESTRE	CALI
25/11/2019	REMATE	DANIEL ARMANDO URIBE GUTIERREZ	CARRERA 12 #6-07 APTO 503 BLOQUE B Y PARQUEADERO 32 DE LA CALERA	CUNDINAMARCA - LA CALERA
28/11/2019	REMATE	Roberto Carlos Mahecha Gonzalez	CARRERA 9 ESTE No. 35-80, lote 1, casa 24	CUNDINAMARCA - SOACHA



PIN de Validación: aeb70add



<https://www.raa.org.co>



Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA

NIT: 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) ERIKA CELEMIN BOHORQUEZ , identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 52148032, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 24 de Octubre de 2017 y se le ha asignado el número de evaluador AVAL-52148032.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) ERIKA CELEMIN BOHORQUEZ se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos

Alcance

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción
24 Oct 2017

Regimen
Régimen de Transición

Fecha de actualización
25 Ene 2022

Regimen
Régimen Académico

Categoría 2 Inmuebles Rurales

Alcance

- Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Fecha de inscripción
24 Oct 2017

Regimen
Régimen de Transición

Fecha de actualización
25 Ene 2022

Regimen
Régimen Académico

Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección

Alcance

- Bienes ambientales, minas, yacimientos y explotaciones minerales. Lotes incluidos en la estructura ecológica principal, lotes definidos o contemplados en el Código de recursos Naturales Renovables y daños ambientales.

Fecha de inscripción
08 Abr 2022

Regimen
Régimen Académico

Página 1 de 5



PIN de Validación: aeb70add



Categoría 4 Obras de Infraestructura

Alcance

- Estructuras especiales para proceso, puentes, túneles, acueductos y conducciones, presas, aeropuertos, muelles y demás construcciones civiles de infraestructura similar.

Fecha de inscripción
08 Abr 2022

Regimen
Régimen Académico

Categoría 5 Edificaciones de Conservación Arqueológica y Monumentos Históricos

Alcance

- Edificaciones de conservación arquitectónica y monumentos históricos.

Fecha de inscripción
08 Abr 2022

Regimen
Régimen Académico

Categoría 6 Inmuebles Especiales

Alcance

- Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.

Fecha de inscripción
24 Oct 2017

Regimen
Régimen de Transición

Fecha de actualización
25 Ene 2022

Regimen
Régimen Académico

Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil

Alcance

- Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores, camiones y remolques, motocicletas, motociclos, mototriciclos, cuatrimotos, bicicletas y similares.

Fecha de inscripción
08 Abr 2022

Regimen
Régimen de Transición

Fecha de actualización
08 Abr 2022

Regimen
Régimen Académico



PIN de Validación: aeb70add



Categoría 8 Maquinaria y Equipos Especiales

Alcance

- Naves, aeronaves, trenes, locomotoras, vagones, teleféricos y cualquier medio de transporte diferente del automotor descrito en la clase anterior.

Fecha de inscripción
08 Abr 2022

Regimen
Régimen Académico

Categoría 9 Obras de Arte, Orfebrería, Patrimoniales y Similares

Alcance

- Arte, joyas, orfebrería, artesanías, muebles con valor histórico, cultural, arqueológico, paleontológico y similares.

Fecha de inscripción
08 Abr 2022

Regimen
Régimen Académico

Categoría 10 Semovientes y Animales

Alcance

- Semovientes, animales y muebles no clasificados en otra especialidad.

Fecha de inscripción
08 Abr 2022

Regimen
Régimen Académico

Categoría 11 Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio

Alcance

- Revalorización de activos, inventarios, materia prima, producto en proceso y producto terminado. Establecimientos de comercio.

Fecha de inscripción
08 Abr 2022

Regimen
Régimen Académico

Categoría 12 Intangibles

Alcance

- Marcas, patentes, secretos empresariales, derechos autor, nombres comerciales, derechos deportivos, espectro radioeléctrico, fondo de comercio, prima comercial y otros similares.



PIN de Validación: aeb70add



Fecha de inscripción
08 Abr 2022

Regimen
Régimen Académico

Categoría 13 Intangibles Especiales

Alcance

- Daño emergente, lucro cesante, daño moral, servidumbres, derechos herenciales y litigiosos y demás derechos de indemnización o cálculos compensatorios y cualquier otro derecho no contemplado en las clases anteriores.

Fecha de inscripción
08 Abr 2022

Regimen
Régimen Académico

Adicionalmente, ha inscrito las siguientes certificaciones de calidad de personas (Norma ISO 17024) y experiencia:

- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A, en la categoría Inmuebles Especiales con el Código ESP-0008, vigente desde el 01 de Abril de 2017 hasta el 30 de Abril de 2021, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.
- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A, en la categoría Inmuebles Urbanos con el Código URB-0636, vigente desde el 01 de Diciembre de 2016 hasta el 31 de Diciembre de 2020, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.
- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A, en la categoría Inmuebles Rurales con el Código RUR-0448, vigente desde el 01 de Abril de 2017 hasta el 31 de Diciembre de 2020, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.

NOTA: LA FECHA DE VIGENCIA DE LOS DOCUMENTOS ACÁ RELACIONADOS, ES INDEPENDIENTE DE LA VIGENCIA DE ESTE CERTIFICADO Y DIFERENTE DE LA VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL RAA

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: BOGOTÁ, BOGOTÁ DC
Dirección: CALLE129B#55-20INT3APT302
Teléfono: 3102055756
Correo Electrónico: erikaceleminb@hotmail.com

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:

Técnico Laboral por Competencias en Avalúos-Corporación Tecnológica Empresarial



PIN de Validación: aeb70add



Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) ERIKA CELEMIN BOHORQUEZ, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 52148032.

El(la) señor(a) ERIKA CELEMIN BOHORQUEZ se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.



PIN DE VALIDACIÓN

aeb70add

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los un (01) días del mes de Diciembre del 2022 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: _____
Alexandra Suarez
Representante Legal



PIN de Validación: adef0a8a



<https://www.raa.org.co>



Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA

NIT: 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) WILSON FERNANDO BETANCOURT MURCIA, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 17335254, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 23 de Marzo de 2018 y se le ha asignado el número de evaluador AVAL-17335254.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) WILSON FERNANDO BETANCOURT MURCIA se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos

Alcance

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción
23 Mar 2018

Regimen
Régimen de Transición

Categoría 2 Inmuebles Rurales

Alcance

- Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Fecha de inscripción
09 Jul 2021

Regimen
Régimen de Transición

Fecha de actualización
09 Jul 2021

Regimen
Régimen Académico

Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección

Alcance

- Bienes ambientales, minas, yacimientos y explotaciones minerales. Lotes incluidos en la estructura ecológica principal, lotes definidos o contemplados en el Código de recursos Naturales Renovables y daños ambientales.

Fecha de inscripción
09 Jul 2021

Regimen
Régimen Académico



PIN de Validación: adef0a8a



Categoría 4 Obras de Infraestructura

Alcance

- Estructuras especiales para proceso, puentes, túneles, acueductos y conducciones, presas, aeropuertos, muelles y demás construcciones civiles de infraestructura similar.

Fecha de inscripción
09 Jul 2021

Regimen
Régimen Académico

Categoría 5 Edificaciones de Conservación Arqueológica y Monumentos Históricos

Alcance

- Edificaciones de conservación arquitectónica y monumentos históricos.

Fecha de inscripción
09 Jul 2021

Regimen
Régimen Académico

Categoría 6 Inmuebles Especiales

Alcance

- Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.

Fecha de inscripción
09 Jul 2021

Regimen
Régimen de Transición

Fecha de actualización
09 Jul 2021

Regimen
Régimen Académico

Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil

Alcance

- Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores, camiones y remolques, motocicletas, motociclos, mototriciclos, cuatrimotos, bicicletas y similares.

Fecha de inscripción
20 Dic 2018

Regimen
Régimen Académico



PIN de Validación: adef0a8a



Categoría 8 Maquinaria y Equipos Especiales

Alcance

- Naves, aeronaves, trenes, locomotoras, vagones, teleféricos y cualquier medio de transporte diferente del automotor descrito en la clase anterior.

Fecha de inscripción
09 Jul 2021

Regimen
Régimen Académico

Categoría 9 Obras de Arte, Orfebrería, Patrimoniales y Similares

Alcance

- Arte, joyas, orfebrería, artesanías, muebles con valor histórico, cultural, arqueológico, paleontológico y similares.

Fecha de inscripción
09 Jul 2021

Regimen
Régimen Académico

Categoría 10 Semovientes y Animales

Alcance

- Semovientes, animales y muebles no clasificados en otra especialidad.

Fecha de inscripción
09 Jul 2021

Regimen
Régimen Académico

Categoría 11 Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio

Alcance

- Revalorización de activos, inventarios, materia prima, producto en proceso y producto terminado. Establecimientos de comercio.

Fecha de inscripción
17 Oct 2018

Regimen
Régimen Académico

Categoría 12 Intangibles

Alcance

- Marcas, patentes, secretos empresariales, derechos autor, nombres comerciales, derechos deportivos, espectro radioeléctrico, fondo de comercio, prima comercial y otros similares.



PIN de Validación: adef0a8a



Fecha de inscripción
09 Jul 2021

Regimen
Régimen Académico

Categoría 13 Intangibles Especiales

Alcance

- Daño emergente, lucro cesante, daño moral, servidumbres, derechos herenciales y litigiosos y demás derechos de indemnización o cálculos compensatorios y cualquier otro derecho no contemplado en las clases anteriores.

Fecha de inscripción
09 Jul 2021

Regimen
Régimen Académico

Adicionalmente, ha inscrito las siguientes certificaciones de calidad de personas (Norma ISO 17024) y experiencia:

- Certificación expedida por Lonja de Propiedad Raíz Avaluadores y Constructores de Colombia, en la categoría Inmuebles Urbanos vigente desde el 04 de Agosto de 2017 hasta el 03 de Agosto de 2021, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.

NOTA: LA FECHA DE VIGENCIA DE LOS DOCUMENTOS ACÁ RELACIONADOS, ES INDEPENDIENTE DE LA VIGENCIA DE ESTE CERTIFICADO Y DIFERENTE DE LA VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL RAA

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: VILLAVICENCIO, META
Dirección: CALLE 15 NO. 47 - 21 B. BUQUE CASA 6 CONJUNTO RESIDENCIAL GUADUALES
Teléfono: 3134088855
Correo Electrónico: betanwf@hotmail.com

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:

Técnico Laboral por Competencias en Auxiliar de Avalúos y Liquidación- Corporación Educativa y Empresarial KAIZEN
Ingeniero Industrial . Universidad Antonio Nariño.
Especialista en Alta Gerencia y Economía Solidaria- Universidad Cooperativa de Colombia.

Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) WILSON FERNANDO BETANCOURT MURCIA, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 17335254.



PIN de Validación: adef0a8a



El(la) señor(a) WILSON FERNANDO BETANCOURT MURCIA se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.



PIN DE VALIDACIÓN

adef0a8a

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los un (01) días del mes de Diciembre del 2022 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: _____
Alexandra Suarez
Representante Legal



PIN de Validación: ad530a67



Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA

NIT: 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) ELVIS FABIAN MONTOYA MORALES, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 1023944360, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 07 de Septiembre de 2020 y se le ha asignado el número de evaluador AVAL-1023944360.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) ELVIS FABIAN MONTOYA MORALES se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos

Alcance

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción
07 Sep 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 2 Inmuebles Rurales

Alcance

- Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Fecha de inscripción
07 Sep 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección

Alcance

- Bienes ambientales, minas, yacimientos y explotaciones minerales. Lotes incluidos en la estructura ecológica principal, lotes definidos o contemplados en el Código de recursos Naturales Renovables y daños ambientales.

Fecha de inscripción
07 Sep 2020

Regimen
Régimen Académico

Página 1 de 4



PIN de Validación: ad530a67



Categoría 5 Edificaciones de Conservación Arqueológica y Monumentos Históricos

Alcance

- Edificaciones de conservación arquitectónica y monumentos históricos.

Fecha de inscripción
07 Sep 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 6 Inmuebles Especiales

Alcance

- Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.

Fecha de inscripción
07 Sep 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil

Alcance

- Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores, camiones y remolques, motocicletas, motociclos, mototriciclos, cuatrimotos, bicicletas y similares.

Fecha de inscripción
07 Sep 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 8 Maquinaria y Equipos Especiales

Alcance

- Naves, aeronaves, trenes, locomotoras, vagones, teleféricos y cualquier medio de transporte diferente del automotor descrito en la clase anterior.

Fecha de inscripción
07 Sep 2020

Regimen
Régimen Académico



PIN de Validación: ad530a67



Categoría 11 Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio

Alcance

- Revalorización de activos, inventarios, materia prima, producto en proceso y producto terminado. Establecimientos de comercio.

Fecha de inscripción
07 Sep 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 12 Intangibles

Alcance

- Marcas, patentes, secretos empresariales, derechos autor, nombres comerciales, derechos deportivos, espectro radioeléctrico, fondo de comercio, prima comercial y otros similares.

Fecha de inscripción
07 Sep 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 13 Intangibles Especiales

Alcance

- Daño emergente, lucro cesante, daño moral, servidumbres, derechos herenciales y litigiosos y demás derechos de indemnización o cálculos compensatorios y cualquier otro derecho no contemplado en las clases anteriores.

Fecha de inscripción
07 Sep 2020

Regimen
Régimen Académico

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: BOGOTÁ, BOGOTÁ DC
Dirección: CR 12F NO. 30-15 SUR PORT 3 INT 4 AP 402
Teléfono: 3112568445
Correo Electrónico: motoya.395@gmail.com

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:
Ingeniero Catastral y Geodesta- Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación

Página 3 de 4



PIN de Validación: ad530a67



Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) ELVIS FABIAN MONTOYA MORALES, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 1023944360.

El(la) señor(a) ELVIS FABIAN MONTOYA MORALES se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.



PIN DE VALIDACIÓN

ad530a67

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los un (01) días del mes de Diciembre del 2022 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: _____
Alexandra Suarez
Representante Legal

PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO # 2019 - 00057 Entrega de CERTIFICADO
CATASTRAL 2023

202

Maritza Pérez Huertas <perezmaritza43@yahoo.es>

Jue 16/03/2023 3:49 PM

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Arauca - Arauca <j1ccarau@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (691 KB)

CERTIFICADO CATASTRAL 2023.EDGAR PARDO MORENO.pdf;

Buen día Dr. **JAIME**
Juez

Con el debido respeto me permito informar que anexo el certificado catastral 2023 requerimiento por su despacho en auto de fecha 13.02.2023 dentro del proceso de la referencia.

BANCOLOMBIA S.A. contra EDGAR PARDO MORENO

SECRETARIA:

Por favor ingresar este mensaje, el anexo y el proceso al despacho teniendo en cuenta que este documento se necesita para que el señor Juez ordene el traslado del avalúo comercial solicitud que esta pendiente de ser tramitada.

Sin otro particular.

MARITZA PEREZ HUERTAS
Abogada parte actora

CERTIFICADO CATASTRAL NACIONAL

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO CON LA LEY 527 DE 1999 (AGOSTO 18) Directiva presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (Antitrámites), artículo 6, parágrafo 3.

CERTIFICADO No.: 4516-925022-44624-0
FECHA: 16 días de marzo de 2023

El INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI certifica que: EDGAR PARDO MORENO identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 19331773 se encuentra inscrito en la base de datos catastral del IGAC, con los siguientes predios:

PREDIO No.:1

INFORMACIÓN FÍSICA
DEPARTAMENTO:81-ARAUCA
MUNICIPIO:1-ARAUCA
NÚMERO PREDIAL:00-01-00-00-0007-0057-0-00-00-0000
NÚMERO PREDIAL ANTERIOR:00-01-0007-0057-000
DIRECCIÓN:EL PARAISO VDA CHAPARRITO
MATRÍCULA:410-73527
ÁREA TERRENO:11 Ha 8100.00m ²
ÁREA CONSTRUIDA:0.0 m ²

INFORMACIÓN ECONÓMICA
AVALÚO:\$ 2,338,000

INFORMACIÓN JURÍDICA			
NÚMERO DE PROPIETARIO	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO
1	EDGAR PARDO MORENO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	19331773
TOTAL DE PROPIETARIOS:			1

El presente certificado se expide para **TRAMITE JUDICIAL**.

María Alejandra Ferreira Hernandez
Jefe Oficina de Relación con el Ciudadano

NOTA:

La presente información no sirve como prueba para establecer actos constitutivos de posesión.

De conformidad con el artículo 2.2.2.2.8 del Decreto 148 de 2020, Inscripción o incorporación catastral. La información catastral resultado de los procesos de formación, actualización o conservación se inscribirá o incorporará en la base catastral con la fecha del acto administrativo que lo ordena.

Parágrafo. La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sana los vicios de propiedad o la tradición y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio.

La base de datos del IGAC no incluye información de los catastros de Bogotá, Barranquilla, Cali, Medellín, Santa Marta, Armenia - Quindío, los Municipios de Antioquia, el Área Metropolitana de Centro Occidente La base de datos del IGAC no incluye información de los catastros de Bogotá, Barranquilla, Cali, Medellín, Santa Marta, los Municipios de Antioquia, el Área Metropolitana de Centro Occidente (AMCO), el Área Metropolitana de Bucaramanga (AMB), el Área Metropolitana de Barranquilla (Los Municipios de Galapa, Puerto Colombia y Malambo del Departamento de Atlántico), la Gobernación del Valle (Los Municipios de Alcalá, Ansermanuevo, Argelia, Bolívar, Candelaria, Cartago, Dagua, El Águila, El Cairo, El Dovio, Florida, Guacarí, La Victoria, Obando, Palmira, Pradera, Restrepo, Roldanillo, Sevilla, Toro, Tuluá, Versalles, Yumbo del Departamento del Valle del Cauca), del Departamento de Cundinamarca los Municipios Albán, Anapoima, Anolaima, Arbeláez, Bituima, Cachipay, Cáqueza, Carmen De Carupa, Chaguani, Chipaque, El Colegio, El Peñón, El Rosal, Facatativá, Fómeque, Fosca, Fúquene, Fusagasugá, Gachalá, Gachetá, Gama, Granada, Guaduas, Guatavita, Guayabal de Siquima, Guayabetal, Jerusalén, Junín, La Mesa, La Palma, La Peña, Lenguazaque, Manta, Medina, Nariño, Nemocón, Nimalma, Nocaima, Venecia, Palme, Pandí, Paratebuena, Pasca, Pulí, Quebradanegra, Quetame, Quipile, Apulo, San Antonio Del Tequendama, San Cayetano, San Juan de Riosco, Sasaima, Sesquillé, Silvanía, Soacha, Subachoque, Supatá, Susa, Sutatausa, Tausa, Tena, Tenjo, Tibacuy, Tibirita, Tocaima, Ubalá, Ubaté, Une, Vergara, Vianí, Villagómez, Villapinzón, Villeta, Viotá, Yacopí, Zipacón, Zipaquirá, Sincelejo del Departamento de Sucre, Cúcuta del Departamento de Norte de Santander, Manizales del Departamento de Caldas, Nelva del Departamento de Huila, Santa Rosa de Cabal del Departamento de Risaralda e Ibagué del Departamento de Tolima, al no ser de competencia de esta entidad.

La veracidad del presente documento puede ser constatada en la página web:

<https://tramites.igac.gov.co/geltramitesyservicios/validarProductos/validarProductos.seam>, con el número del certificado catastral.

Ante cualquier inquietud, puede escribir al correo electrónico: contactenos@igac.gov.co.

